

**APRUEBA CESE DE BECA DE POSTGRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA, A LOS ALUMNOS
QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.254/2022.

Arica, 11 de julio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.491/2002, de 26 de abril de 2002 y sus modificaciones; carta DIPTT N°578/2022, de julio 07 de 2022 y sus adjuntos; Decreto Exento RA N°335/40/2021, de febrero 05 de 2021; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N° 00.061/2018, de abril 2 de 2018, Aprueba el Programa de Desarrollo del Área de Postgrado año 2018-2022, que tiene como objeto establecer las estrategias para el desarrollo del área de postgrado de la Universidad, vinculado al "Programa de sistematización y optimización de procesos, estándares, recursos y programación temporal de los postgrados que se deberán autoevaluar y/o acreditar desde el año 2017 el año 2022, que incluye el seguimiento y ajuste periódico del plan de mejoras de los programas acreditados".

Que, por Decreto Exento N° 00.353/2018, de abril 16 de 2018, Aprueba el Reglamento de Becas y Apoyo al Desarrollo del Área de Postgrado de la Universidad de Tarapacá con la finalidad de establecer las normas básicas del sistema de becas y apoyo económico para el desarrollo del área de postgrado de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Decreto Exento N° 00.371/2018, de abril 18 de 2018, Aprueba el Reglamento para el apoyo financiero de Doctorados Acreditables y la Creación del Comité Central de Postgrado que establece una normativa que regula la forma y condiciones del otorgamiento de ayudas económicas con fines académicos a los estudiantes de los programas de Doctorados de la Universidad de Tarapacá calificados

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.254/2022

Arica, 11 de julio de 2022.

expresamente bajo la figura de "Doctorados Acreditables" por un Comité Central de Postgrado.

Que, por Resolución Exenta VRA N° 0.148/2021, de julio 8 de 2021, se concede Beca de Manutención y Arancel Básico y Arancel Diferenciado al alumno Rodolfo Valle Kendall.

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.203/2021, de agosto 04 de 2021, se concede asignación extraordinaria de Beca de Arancel Básico y Arancel Diferenciado a la alumna Elza Antezana Soria.

Lo resuelto en Acta N°14 de junio 17 de 2022 por el Comité Ejecutivo de Investigación y Postgrado.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en carta DIPTT N° 578/2022, de julio 07 de 2022.



RESUELVO:

1. Apruébese, **Perdida de Beca de Manutención y Aranceles (Básico y Diferenciado)**, a los alumnos que se indican:

Nombre	Documento Identidad	Doctorado	Cohorte
Rodolfo Valle Kendall		Psicología	2021
Elza Antezana Soria		Antropología	2021

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

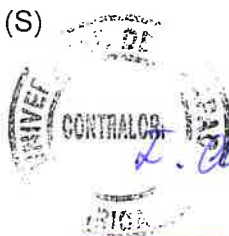


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/EDE/hta.



20 JUL 2022